

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE SOFTWARE ECUATORIANO EN EL PORTAL DE SOFTWARE ECUATORIANO
Institución	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Descripción	Trámite orientado a la aprobación del registro en el portal de software ecuatoriano (PSE), para lo cual deberá realizar la solicitud en línea al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cumpliendo con los requisitos de calificación, considerando que el software debe contener un alto componente de valor agregado ecuatoriano.
¿A quién está dirigido?	<p>El Trámite esta dirigido a personas naturales y/o jurídicas que son proveedoras y/o generadoras de software con alto valor agregado ecuatoriano bajo las consideraciones establecidas en el Decreto Ejecutivo 107.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Registro del Software Ecuatoriano en el PSE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Software con alto componente de valor agregado ecuatoriano• Solicitud en línea• Registro de Propiedad Intelectual expedido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)• Documento(s) con especificaciones técnicas y funcionales de la solución, con firma electrónica de responsabilidad.
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Presione el botón para "IR AL TRÁMITE EN LINEA"• Llene y envíe la solicitud utilizando el formulario digital, adjuntando los documentos solicitados• La información será revisada y se emitirán observaciones de ser el caso• El resultado será comunicado por correo electrónico <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite disponible en línea a través del portal https://www.gob.ec
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Diana Guzmán Correo Electrónico: diana.guzman@mintel.gob.ec Teléfono: (+593 2) 2200-200 ext.163</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	2
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	7
2023	11	0	2
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	3
2020	11	0	5